

tal una muestra de las individuos (integridad de  
 la Comisión de armamento y defensa), los que no lo  
 han solicitado, y los que han sido excluidos por  
 causas físicas, como por haber perdido el servicio;  
 Remitiendo papeles para el completo del cupo en hom-  
 bre. Igualmente ha provido una Certificación  
 dada por el Sr. Subviroso dependiente encargado de la  
 oficina del detall, dirigida a sus señores señores el  
 Sr. de la Comisión de los días que han sido necesarios a los yun-  
 tes de esta Ciudad, cuyo importe asciende a mil tres-  
 cientos treinta y seis e sesenta y cinco reales  
 y siete maravedíes, y ha entregado en aquel depósito por  
 no tener en el día papeles que satisficieran, lo que se  
 aplica tan luego como haya caudales a D. Ramon  
 Alguacil Subviroso de dicho depósito. Y entendiéndose todo  
 por este Ayuntamiento acordado: que se remita la copia  
 de la Certificación con copia al Sr. D. Ramon Al-  
 guacil, autorizándole en debida forma y el percibo  
 de la cantidad que se adeuda por el referido objeto, su-  
 biéndole como a este tiempo cuando la tenga en su  
 poder o por de otro modo el medio mas oportuno y con-  
 veniente, con el gasto de papeles de la letra, en el caso de no tener  
 preparación y ejecutando sin premio alguno.

Servicios }  
 Certificación de la puer }  
 tados por el Sr. Alguacil }  
 no. }  
 Cuyo una Instancia de el Sr. Alguacil de la puer }  
 vecinos de esta Ciudad, en la que pide se le remita }  
 para que se le libere una Certificación acreditando }  
 los Servicios que presta en la pasada guerra de la Independencia

